

JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META)

Clase de proceso	EJECUTIVO DE HONORARIOS						
Demandante	Gladys Alicia Santacruz Legarda						
Demandado	María Eugenia Rodríguez Garzón y Jairo Prieto						
	Rodríguez						
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00286 00						
Asunto	Mandamiento de pago						
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós(2022)						

Revisado la solicitud presentada por la partidora **Gladys Alicia Santacruz Legarda** dentro del trámite de liquidación de sociedad conyugal **Rodríguez-Prieto**, se

RESUELVE:

- 1.-LIBRAR ORDEN DE PAGO contra María Eugenia Rodríguez Garzón y Jairo Prieto Rodríguez y en favor de Gladys Alicia Santacruz Legarda, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, cumplan con las obligaciones reclamadas en la ejecución por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$854.000), por concepto de HONORARIOS señalados por este Despacho en auto de fecha 19 de abril de 2022.
- 2.-Por los intereses moratorios de las sumas anteriores a la tasa del 6% anual desde cuando la obligación se hizo exigible, hasta cuando el pago se verifique.

3.- Por encontrarse dentro del término respectivo, la notificación de los ejecutados **María Eugenia Rodríguez Garzón y Jairo Prieto Rodríguez**, será por **Estado**, haciéndoles saber que cuentan con cinco (5) días para pagar las sumas adeudadas y/o diez (10) días para excepcionar, contados ambos terminos a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE, (2)

CRISTIAN HABIÁN MOSCOSO PEÑA

UZGADO	TERCERO	DE F	AMIL	(A D	EL	CIRCU	ITO	DI
	VII	LAV	/ICEN	CIO				

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

____057_____ del _____23-08-2022_

AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria